



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

“EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NEE DE LOS ALUMNOS Y SU RELACIÓN CON EL CURRÍCULO. DECISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.”

AUTORIA NURIA ANDRÉS MARTÍNEZ
TEMÁTICA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
ETAPA EI, EP,

Resumen:

Este tema trata de cuáles son los pasos a seguir para llevar a cabo la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos, sobre quienes son los encargados de realizarla y qué aspectos son los que se han de evaluar. También explicaremos que es lo que dice la normativa vigente sobre estos aspectos.

Palabras claves.

Identificación de las necesidades educativas especiales.
Evaluación de las necesidades educativas especiales.
Instrumentos de evaluación.
Criterios de promoción.
Decisiones de escolarización.

1- INTRODUCCION.

Los modelos educativos anteriores a la LOGSE y a la LOE se cimentaban en una concepción curricular rígida a la que debería de adaptarse los alumnos que iban destinados. Se tendía a homogeneizar la acción educativa obviando la diversidad.

La diversidad era sinónimo de deficiencia y objeto de intervención fuera de los centros ordinarios y fundamentalmente desde los centros de EE.

La concepción curricular de la LOGSE y la LOE se apoya en los principios de flexibilidad, apertura y adaptabilidad. Estos principios hacen posible una escuela comprensiva que puede dar respuesta a la diversidad de las necesidades educativas de los alumnos y posibilita el desarrollo del principio de personalización de la enseñanza.

La Loe establece expresamente que la atención a los alumnos con NEE se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

La evaluación psicopedagógica es el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno/a, su interacción con el contexto familiar y escolar y su competencia curricular. Se realiza antes de la escolarización, de la elaboración de la adaptación curricular y de la incorporación a cualquiera de los programas del período de transición a la vida adulta. También cuando se produzca un cambio significativo en el caso que así lo aconseje.

2- EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACION DE LAS NEE DE LOS ALUMNOS Y SU RELACIÓN CON EL CURRÍCULO.

2.1. El proceso de identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.

La identificación es la recogida de datos que se realiza para determinar las necesidades educativas especiales (alumno que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta), y para la toma de decisiones sobre los ajustes y/o adaptaciones que va a necesitar.

Según el Decreto 147/2002, la valoración psicopedagógica la realiza el EOE en colaboración con el profesor-tutor y todos los docentes que intervengan con el alumno.

Se realizará preferentemente al inicio de la escolarización o en el momento de detectar las necesidades educativas especiales.

Este proceso se realiza en torno a dos variables; alumno y contexto.

ALUMNO

1- NIVEL DE DESARROLLO: vamos a determinar y analizar los siguientes aspectos.

a) Aspectos médicos clínicos; tenemos que recoger información relativa a su deficiencia (si la hay), causas, enfermedades de la infancia, datos sobre el embarazo de su madre, datos sobre el parto, edad de los padres,...

Todo ello mediante entrevistas.

b) Aspectos cognitivos; estos datos vendrían recogidos en el informe psicopedagógico que realiza el EOE aunque podemos analizar los siguientes aspectos en nuestra identificación.

- CI
- Capacidades de las funciones mentales básicas.
- Integración del esquema corporal y la lateralidad.
- Proceso de simbolización:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

- Aspectos previos a la representación; permanencia del objeto, conductas activas como agitar.
- Aspectos de representación comprensiva; reconocer objetos en miniatura, reconocer fotografías, simular realizar una acción.

Para realizar esta evaluación podemos llevar a cabo la observación y el registro de las pruebas mencionadas anteriormente o realizar alguna prueba estandarizada como puede ser el WISC. Algunas escalas de desarrollo que también podemos utilizar sería BRUNETE LEZINE.

- Rasgos psicoafectivos: evaluaremos mediante la observación y registros, la autoestima, rasgos de la personalidad del alumno, si es introvertido o extrovertido, si es agresivo o pasivo, si se fatiga con facilidad, tolerancia a la frustración, si es inseguro...
- Aspectos motores: evaluaremos si tiene integrado el esquema corporal, la lateralidad, si coordina sus movimientos, movimientos diadococinéticos, funcionalidad de los movimientos, psicomotricidad fina y gruesa.
- Intencionalidad comunicativa: tenemos que analizar la intencionalidad comunicativa que utiliza el alumno en sus interacciones.
- Modalidad comunicativa: analizaremos mediante la observación si se comunica mediante el lenguaje oral, signado o pictográfico.
- Aspectos comunicativos-lingüísticos: lo primero que hay que atender es si existe lenguaje o no.
 - Si hay lenguaje evaluaremos la conductas preverbales (protoimpetativos, protodeclarativos). Evaluaremos también el carácter simbólico de sus producciones (no simbólico, presimbólico, simbólico).
 - Si hay lenguaje evaluaremos primero :

BASES FUNCIONALES.

- Respiración; tipo, coordinación, oral/ nasal, intensidad.
- Soplo; cantidad, control, duración, direccionalidad.
- Anatomía de los órganos bucofonatorios; labios, lengua, paladar, dientes, alveolos, mejillas, mandíbulas (en cuanto a la forma, funcionalidad, tono...).
- Praxias articulatorias: funcionalidad, coordinación de los movimientos, control muscular de las praxias linguales, mandibulares y faciales.
- Praxias alimenticias: control del babeo, succión, deglución y masticación.
- Percepción y discriminación auditiva y fonética: mediante valoración, observación y registros de: silencio/ruido, reconocimiento de sonidos, localización de la fuente sonora, figura/ fondo, reconocimiento de fonemas, comparación igual diferente, ABX.
- La memoria auditiva la evaluaremos mediante MSCA (verbal), ITPA (numérica).
- La voz: evaluaremos las cualidades sonoras; tono, intensidad, duración de la misma, si es nasalizada, gangosa, entrecortada,...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES LINGÜÍSTICAS

Forma:

Análisis del inventario fonético del alumno, errores que comete y posición en las que las comete (inicial, media, final), mediante la observación de su lenguaje repetido, dirigido y espontáneo. Lo analizamos mediante la observación y registro y mediante alguna prueba estandarizada como puede ser el ELA-ALBOR, REGISTROS FONOLÓGICOS INDUCIDOS DE MONFORT Y JUAREZ.

Analizaremos también los elementos suprasegmentales y el ritmo ya que son elementos pertinentes que pueden cambiar el significado de la frase, analizaremos por tanto la entonación, las pausas, la duración, el ritmo y la fluidez de las frases. Mediante la observación.

Evaluaremos el nivel morfosintáctico de las producciones del alumno, lo primero es ver a qué estadio de desarrollo pertenecen sus producciones:

ESTADIO 1 (12-18m): holofrases, palabras con sentido de frase.

ESTADIO 2 (18-24m): frases de dos elementos.

ESTADIO 3 (24-30m): primeras construcciones sintácticas, habla telegráfica.

ESTADIO 4 (30-36m): frases de cuatro elementos s-v-compl.

ESTADIO 5 (36-48): frases coordinadas y subordinadas de relativo.

ESTADIO 6 (48-66m): depuran sus errores, voz pasiva y condicionales.

ESTADIO 7 (mayor de 6 años): comienza el discurso narrativo.

Tenemos que evaluar el orden de las estructuras que utiliza las palabras función, relaciones gramaticales entre palabras,...

Para ello podemos utilizar la observación y registros, podemos grabarle en video y luego analizar sus producciones, las pruebas estandarizadas que podemos utilizar son ELCE, PLON,...

Análisis del contenido.

- Analizar su vocabulario, tanto el expresivo como el comprensivo.
- Las relaciones léxico-semántico entre palabras.
- Relación causa –consecuencia.
- Relaciones de categorización.
- Comprensión de textos y órdenes, tanto sencillas como complejas.

Su vocabulario expresivo lo analizaremos mediante la observación y registros y también mediante PEABODY, LOTOS FONÉTICOS DE CEPE, WISC, que tiene una subprueba de vocabulario.

Su vocabulario comprensivo lo analizaremos mediante la comprensión de frases, textos y ejecución de órdenes sencillas o complejas.

Análisis de la pragmática.

Para analizar el uso y la funcionalidad del lenguaje lo primero que tenemos que analizar son las funciones comunicativas que el niño utiliza para comunicarse con los demás (instrumental, representativa, imaginativa, investigativa).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

Debemos evaluar también su discurso narrativo, si utiliza un lenguaje tangencial, recurrente, si aporta información distinta a la dad o le da siempre vueltas a lo mismo. Y por último las destreza conversacionales que el niño utiliza, por ejemplo si inicia tema, si guarde los turnos,...

2- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

Tenemos que determinar cuál es su grado o nivel de competencia curricular para ello utilizaremos los criterios de evaluación del ciclo al cual pertenece el alumno el cual estará recogido en el PCC.

La evaluación curricular del alumno tendrá las siguientes finalidades:

- Determinar su situación con respecto a la propuesta curricular de centro.
- Tomar decisiones sobre medidas a adoptar en la ACI.

3- ESTILO DE APRENDIZAJE

Tenemos que analizar cómo aprende el alumno, qué estrategias utiliza, qué le motiva más, qué estímulos centran su atención, si trabaja mejor en grupo o solo, cómo rinde más y cuando, que ritmo de trabajo tiene, donde centra más su atención...

CONTEXTO ESCOLAR

A NIVEL DE CENTRO; Tenemos que evaluar si en la documentación de éste se contemplan las características y necesidades de este alumno, si en su PC se contemplan las medidas de atención a la diversidad, refuerzo educativo y adaptaciones curriculares, si en el PCC se ve reflejado porque utilice algún SAC.

Tenemos que analizar los recursos personales y materiales con los que cuenta el centro.

A NIVEL DE AULA; Tenemos que analizar las características físicas del aula y si las características de las actividades que se realizan en ella tienen en cuenta las NEE de estos alumnos, los recursos didácticos que utiliza el profesor y los materiales con los que cuenta en su aula. Analizaremos también la colaboración del profesor tutor con otros profesionales que atienden al aula y la implicación del mismo.

A NIVEL FAMILIAR; Evaluaremos las actividades de los padres, si han superado o no el problema, las actitudes de aceptación del déficit son difíciles pero necesarios para la realización de los programas y para su buen funcionamiento. Analizaremos el nivel de colaboración familiar con el centro, nivel sociocultural y económica, pautas educativas en el entorno familiar, si se da rechazo, sobreprotección,...

2.2 Instrumentos de evaluación.

- PLON; prueba de lenguaje oral de navarra, valora sintaxis, semántica y pragmática.
- RFI; Registros fonológicos inducidos, evalúa la articulación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

- ELCE; evalúa el lenguaje expresivo y comprensivo; sintaxis y semántica.
 - WISC; evalúa el desarrollo cognitivo (para niños de 5-16 años).
 - WIPSI; evalúa el desarrollo cognitivo (2,5- 4,5 años).
 - WIPSI; evalúa el desarrollo cognitivo (2,5 – 4,5 años).
 - WAIS; evalúa el desarrollo cognitivo (para adultos).
 - PEABODY; evalúa solo el vocabulario comprensivo.
 - BOHEM; conceptos básicos; espaciales, temporales, de cantidad.
 - TSA; Morfosintaxis.
 - ITPA; Habilidades psicolingüísticas de Illinois, gramática, semántica, fluidez verbal, memoria auditiva numérica.
 - MSCA; Macárzil, memoria verbal; significativa y no significativa.
 - TALE; Evalúa la escritura.
 - BLOC; Es una batería que evalúa sintaxis, pragmática, semántica, morfología.
 - LAURA BOSCH; evalúa los procesos fonológicos, articulación.
 - GONZALES; Articulación.
 - PROLEC; evalúa la lectura para mirar los procesos fonológicos.
 - BADIC; mide la maduración lectora.
 - INES BUSTO; discriminación auditiva.
 - EDAF, evaluación de la discriminación auditiva o fonética
- Es muy importante recoger muestras de su lenguaje espontáneo.

2.4. Evaluación y AC.

La planificación curricular debe partir necesariamente de la evaluación inicial del alumno, evaluamos o identificamos para determinar las necesidades que tiene y establecer las ayudas y/o adaptaciones que va a necesitar.

No se evalúan los mismos objetivos y aspectos ni se emplean los mismos instrumentos cuando se trata de desarrollar una unidad didáctica, elaborar una programación de aula, un proyecto curricular de ciclo, etapa o centro.

Las AC son las modificaciones que se realizan en el currículo para dar respuesta a las NEE que puedan tener los alumnos, éstas pueden ser de acceso al currículo (materiales, estructurales, comunicación, personales) y en los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología).

Las ACI pueden ser significativas; si afectan a la introducción de objetivos, contenidos o criterios de evaluación, o eliminación de los mismos. O no significativa; que sería en el resto de los casos.

Las características que deben tener una ACI son las siguientes; debe partir del principio de normalización, ser participativa, realista y significativa.

3-LAS DECISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.

A partir de la LOGSE y posteriormente en el decreto 147/2002, se establecieron unos criterios claros para la elaboración de los alumnos con NEE:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

- Ha de regirse por el principio de normalización.
- La escolarización en unidades o en centros específicos solo cuando no puedan ser atendidas las necesidades en un centro ordinario.

Las modalidades educativas según el Modalidad 15 del decreto 147/2002 son las siguientes:

- Modalidad A: Integración total en el aula ordinaria.
- Modalidad B: Aula ordinaria con apoyos variables.
- Modalidad C: Aula de EE.
- Modalidad D: Centro específicos.

Solo la escolarización en un centro específico cuando las anomalías que padezcan sean tan graves que el alumno no se beneficie de un centro ordinario. La escolarización de los alumnos con NEE estará abierta de manera permanente a la posibilidad de efectuar cambios en la modalidad de escolarización, buscando siempre las situaciones de mayor normalización e integración escolar. Por lo que será obligatoria la revisión de la propuesta de escolarización.

Según el Decreto 53/2007 “ La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta comenzará y finalizará en la edades establecidas con carácter general para la etapa correspondiente, pudiendo autorizarse excepcionalmente la flexibilización del periodo de escolarización en la distintas etapas educativas, teniendo en cuenta que , en cualquier caso, el límite de edad para poder permanecer escolarizado este alumno será de veintiún años, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.”

El alumnado con necesidades educativas especiales pueden realizar este periodo en un centro ordinario, en un centro específico y/o mediante el desarrollo de experiencias de escolarización combinadas entre centro ordinario y centro específico de educación especial.

4-LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUNO CON NEE.

El primer referente sobre los criterios de promoción del alumnado con NEE viene establecido en la ley 9/99. Entre los objetivos que se propone se encuentra mejorar las condiciones de escolarización del ACNEE.

El decreto 147/2002 trata de hacer efectivo el compromiso de atención a la diversidad en la ley 9/99, de solidaridad en la educación y en la ley 1/99.

La decisión de que un alumno con NEE promocione o no, debe ser individualizada.

Los criterios de promoción deberán elaborarse con flexibilidad.

Según la orden 1/2/93 sobre evaluación en EI, ésta tiene una función formadora, sin carácter de promoción, ni de calificación.

El ingreso en la EP se realizará a los 6 años, salvo el alumnado con NEE que podrá permanecer un año más cuando se estime que dicha permanencia permita alcanzar los objetivos de la etapa o era beneficiosa para su socialización.

La permanencia requiere informe del EOE y de la Inspección de Educación y autorización de la delegación provincial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

Estos alumnos con NEE pueden permanecer en EP y dos veces, la primera con carácter general y la segunda con carácter excepcional.

5-CONCLUSION Y CONEXIÓN CURRICULAR.

El modelo de la escuela actual se rige por principio de normalización de la enseñanza y por los principio de comprensividad y diversidad como inspiradores de la respuesta educativa a los alumnos con NEE.

Esto viene recogido en el decreto 230/2008 y 428/2008 por la que se regulan las enseñanzas de EI y EP para la comunidad autónoma de Andalucía. Estos decretos también recogen que el currículo será único y flexible, para adaptarse a las características y necesidades que cada alumno individualmente pueda representar.

Es misión del profesor tutor en colaboración con el EOE detectar las posibles necesidades que los alumnos puedan presentar y orientar el proceso educativo. (art. 10).

Es una misión de éstos el adoptar las medidas de atención a la diversidad, refuerzo educativo y AC que estos alumnos precisen (art. 15,16).

Es por lo tanto recomendable una escolarización temprana, precoz y concienzuda, que busque el desarrollo integral del alumno en su máximo grado, cognitivo, social, afectivo y psicomotor y una educación de calidad para todos.

6-BIBLIOGRAFIA.

- Giné, C.(1999): “ La evaluación psicopedagógica”. En Marchesi, A.; Coll, C.; Palacios, J.: “Desarrollo psicológico y educación. Vol. III. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales.
- Majón, y otros (1993): “Adaptaciones Curriculares”. Aljibe. Málaga.
- Vidal, J. y Majón, D. (1998): “Evaluación e informe psicopedagógico: una perspectiva curricular”. EOS. Madrid.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

Autoría

- Nombre y Apellidos: Nuria Andrés Martínez
- Centro, localidad, provincia: Ceuta
- E-MAIL: Nuria_andrés@hotmail.com

C/ Recogidas Nº 45 - 6º-A Granada 18005 csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008